



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8222437
Email: j05admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CITA Y EMPLAZA:

Al Director de la FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA ONG, Señor GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ ROA, ó quien haga sus veces, con el fin de llevar a cabo la notificación personal del auto admisorio de la demanda, calendado cuatro (04) de septiembre de dos mil doce (2012), dentro del proceso identificado con el número de radicación 19001333300520120013700, Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA, interpuesto mediante apoderado por ELIO GENTIL ADRADA SAMBONÍ Y OTROS, contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL; la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL; la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; y la FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA ONG.

Transcurridos quince (15) días a partir de la publicación del Edicto sin que el emplazado haya comparecido a notificarse, se procederá a designar un Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Para los efectos previstos en el artículo 200 del Código de Procedimiento – Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil (C.P.C.), se le hará entrega al interesado para su publicación respectiva en un periódico de amplia circulación en el territorio Nacional dos veces en días distintos, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

La Secretaria

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA